

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

DETEREL 108/17.

A la : **Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreú**
Secretaria General Legislativa Interina

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Proyecto de resolución mediante la cual se designa con el nombre de Oscar de la Renta, el tramo vial desde el peaje de la Romana hasta la rotonda de Bávaro, ubicado en la autopista el Coral, provincia La Altagracia.

Ref. : **Exp. No.00266 Oficio No. 001120 d/f 27/03/17.**

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Esta iniciativa tiene por objeto nombrar con el nombre de Oscar de la Renta, el tramo vial desde el peaje de la Romana hasta la rotonda de Bávaro, ubicado en la autopista el Coral, provincia La Altagracia.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Amable Aristy Castro**. Senador de la República por La Altagracia.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

1. En cuanto a **los considerandos** de, el proponente explica las razones e inquietudes que le permitieron detectar la necesidad de la norma, así como las investigaciones y consultas que realizó para sustentar su propuesta, en el presente proyecto hemos observado que presenta dos **considerando quinto**, lo cual puede generar confusión sugerimos que sea redactado de la manera correcta.

“QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO...”

2. En relación a los **Vistos** que son los **“textos legales que ha investigado el legislador para presentar un proyecto de ley”**, para su elaboración se precisa **identificar la norma jurídica**. Los vistos no constituyen mera mención de las disposiciones relacionadas, sino que dan sustento a la norma, permitiendo conocer la coherencia con el sistema jurídico, los mismos serán redactados por su número, fecha y nombre correcto. En tal sentido sugerimos agregar los vistos a dicho proyecto de resolución, sugerimos la siguiente redacción alterna:

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se aboque a su estudio, observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.

Director

WF/ja